

**RECTIFICA DECRETO UNIVERSITARIO
N°0038433 DEL 2021, DE LA MANERA
QUE INDICA.-**

DECRETO UNIVERSITARIO N° 0020855

SANTIAGO, 6 de julio de 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°3, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N°153, de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile y el Decreto Supremo N°199, de 2018, todos del Ministerio de Educación; la Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales; la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos; el Decreto Universitario N°0028011, de 2010, que establece el Reglamento General de los Estudios Conducentes a los Grados académicos de Magíster y Doctor; Decreto Universitario N° 0038433 de 2021; Carta N° 55 de Escuela de Postgrado de la Facultad de Ciencias Sociales y la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1.- Que con fecha 14 de diciembre de 2021 se aprobó el D.U. N° 0038433 que creó el grado de Doctor/a en Educación y aprueba su reglamento.

2.- Que, por un error tipográfico se indicó un número de créditos incorrecto del curso de teoría y ética de la investigación en el primer semestre y a la tesis en el séptimo semestre.

3.- Que, de acuerdo al artículo 3° de la Ley N°19.880, las decisiones escritas que adopte la Administración, se expresaran por medio de actos administrativos, lo que de conformidad al artículo 19° literal b) de los Estatutos de esta Casa de Estudios, le corresponde al Rector, especialmente, dictar los reglamentos, decretos y resoluciones de la Universidad.

4.- Que con fecha 24 de diciembre de 2020, mediante el Decreto Universitario N° 0035467 el Sr. Rector delegó en la Vicerrectora/or de Asuntos Académicos la facultad de aprobar las modificaciones, parciales o totales, de los reglamentos y planes de estudios conducentes a grados académicos y a títulos profesionales de la Universidad de Chile, referidos en el artículo 49 del Estatuto Institucional, a través de la dictación de los actos administrativos que correspondan, como asimismo la facultad de refundir, aclarar, rectificar, enmendar, modificar, invalidar y revocar dichos actos administrativos.

DECRETO:

Rectifíquese el Decreto Universitario N°0038433 de fecha 14 de diciembre de 2021, que crea que grado de Doctor/a en Educación y aprueba su reglamento, de la siguiente manera:

1.- En el artículo 19 número 1 “Cursos Obligatorios” reemplazar el numeral 27 por el numeral 26, y en el número 6 “Tesis”, reemplazar el numeral 134 por el numeral 135.

Quedando el artículo 19 cómo sigue:

“Artículo 19

El Plan de Formación del Programa de Doctorado en Educación considera actividades curriculares organizadas en los siguientes grupos de cursos:

1. Cursos obligatorios: 26 créditos en total;
2. Cursos electivos: 18 créditos en total;
3. Unidad Tutorial: 12 créditos en total;
4. Proyecto de Tesis y Examen de Calificación: 25 créditos en total;
5. Seminario de avance de Tesis: 24 créditos en total;
6. Tesis: 135 créditos en total.”

2.- En B Plan de Formación, en el primer semestre, en el curso Teoría y Ética de la investigación en Educación, reemplazar numeral 9 por el numeral 8.

En el séptimo semestre Tesis reemplazar numeral 29 por el numeral 30.

Quedando el Plan de Formación como sigue:

B. PLAN DE FORMACIÓN

SEMESTRES Y ASIGNATURAS	CRÉDITOS
Primer Semestre	
Teoría y Ética de la investigación en Educación	8
Metodología Cualitativa de Investigación en Educación	9
Electivo	6
Unidad Tutorial	4
Segundo Semestre	
Metodología Cuantitativa de Investigación en Educación	9
Electivo	6
Electivo	6
Unidad Tutorial	4
Tercer Semestre	
Unidad Tutorial	4
Proyecto de Tesis	25
Examen de Calificación	



UNIVERSIDAD
DE CHILE

Cuarto Semestre	
Tesis	25
Seminario avance de Tesis I	8
Quinto Semestre	
Tesis	25
Seminario avance de Tesis II	8
Sexto Semestre	
Tesis	25
Seminario avance de Tesis III	8
Séptimo Semestre	
Tesis	30
Octavo Semestre	
Tesis	30
Examen de Grado	
Total de créditos	240

En todo lo demás queda firme el decreto.

(firmado digitalmente)

LEONOR ARMANET BERNALES.
Vicerrectora de Asuntos Académicos (S)

Distribución:

- 1.- Escuela de Postgrado de FACSO
- 2.- Departamento de Postítulo y Postgrado
- 3.- VAA

